

Número 1454

**PRIMERA INSTANCIA
JUMILLA**

Doña María Cecilia Torregrosa Quesada, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Jumilla y su partido.

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 134/90, a instancia del Procurador don Manuel Azorín García, en nombre y representación de Marleasing, S.A., contra don Jesús López Puigvert, domiciliado en Jumilla, calle Padre Juan Mancebón, 45 y D.N.I. 74.310.285 y contra Concepción Puigvert Llopis, con el mismo domicilio que el anterior y D.N.I. 19.369.863, sobre reclamación de la cantidad de 15.513.290 pesetas, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días doce de mayo, ocho de junio y siete de julio de mil novecientos noventa y cuatro, todas ellas a las 10'00 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

1.^a— Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, oficina del B.B.V. de Jumilla, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.^a— Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento, y para la tercera sin sujeción a tipo.

3.^a— Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

4.^a— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resultado de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto de remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar la consignación efectuada.

5.^a— Los títulos de propiedad que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros (no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos).

6.^a— Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiese, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.^a— Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al

Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando los sábados y a la misma hora.

8.^a— Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo, de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de la subasta

—Maquinaria. Rodillo vibrante autopropulsor, marca Lebrer, modelo Rahile 135 Th, transmisión hidrostática a ruedas con bloqueo de alta seguridad, carga lineal estática 35,09 de Kg./cm², motor Deuts F6L-912 de 80 Kw. (109 CV), cabina con dos puertas, gran visibilidad, antivuelco.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

—Vehículo marca Mercedes Benz, tipo furgoneta mixta, modelo N-1000, matrícula de Alicante A-4373-J.

Valorada en 20.000 pesetas.

—Vehículo turismo, marca Renault, modelo R-21 Turbo D, matrícula de Murcia, MU-3122-AG.

Valorado en 90.000 pesetas.

—Vehículo. Camión cisterna marca Pegaso, modelo 1061 LA, matrícula de Logroño, LO-028922.

Valorado en 80.000 pesetas.

—Vehículo. Turismo marca Seat, modelo 131-1430, matrícula de Madrid M-4159-BK.

Valorado en 10.000 pesetas.

—Vehículo. Turismo marca Talbot, modelo 150 GT, matrícula de Alicante A-5106-X.

Valorado en 20.000 pesetas.

—Rústica. Tierra secano de 16 áreas y 77 centiáreas en término de Jumilla, partido Cañada del Judío. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.444, folio 93, finca número 7.970.

Valorada en 50.000 pesetas.

—Rústica. Tierra de secano en término de Jumilla, partido del Carche, de cabida 41 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.501, folio 138, finca número 21.603.

Valorada en 12.500.000 pesetas.

—Urbana. Casa en Jumilla, de 146 metros cuadrados, situada en calle Juan Mancebón, número 46. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.788, folio 110, finca número 20.103.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

—Rústica. Tierra secano de 1 hectárea, 57 áreas y 21 centiáreas, en término de Jumilla, partido Hoya de Pedro

Aznar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.689, folio 61, finca número 14.997.

Valorada en 450.000 pesetas.

—Rústica. Tierra secano de 5 hectáreas, 86 áreas y 56 centiáreas en término de Jumilla, partido Hoyas del Carche. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.575, folio 40, finca número 9.286.

Valorada en 1.700.000 pesetas.

—Acciones. Dos acciones de agua del pozo Guadalquivir. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.694, folio 34, finca número 9.949.

Valorada en 60.000 pesetas.

Dado en Jumilla a catorce de enero de mil novecientos noventa y cuatro.—La Juez, María Cecilia Torregrosa Quesada.—El Secretario.

Número 1446

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE MURCIA

EDICTO

Don José Javier Martínez Martínez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 273/93 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez contra don Antonio Sánchez Pereñíguez y otros, sobre reclamación de 978.721 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes

CONDICIONES.

1.^a—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 25 de abril de 1994, en segunda subasta el día 24 de mayo de 1994, y en tercera subasta el día 24 de junio de 1994, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Ronda de Garay, s/n., a las 11,30 horas.

2.^a—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado en el B.B.V. de esta capital número 3097000017027393 una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la L.E.C.

3.^a—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

4.^a—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a ter-

ceros, únicamente por el ejecutante.

5.^a—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

6.^a—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el perito; para la segunda subasta será el 75% de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

Lote 1. Urbana: Uno, piso bajo letra A del edificio en el pueblo de Espinardo, en este término municipal, en la calle de Francisco Flores, número diecisiete, destinado a vivienda, distribuido en diferentes habitaciones y dependencias, con una superficie construida de setenta y seis metros y ochenta decímetros cuadrados, siendo la útil de cincuenta y cinco metros y veintiocho decímetros cuadrados, que linda: por la derecha entrando, zaguán de entrada; por la izquierda, calle en proyecto y el piso letra B, por el fondo, calle de Francisco Flores, y por el frente, zaguán de entrada, caja de escalera, pasillo de distribución y el piso letra B.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia Uno, al tomo 2.728 del libro 109, folio 40, finca número 10.354.

Valor tres millones ochocientos mil (3.800.000) pesetas.

Lote 2. Urbana: Ocho, vivienda en primera planta alzada sobre la baja o de tierra, del edificio que forma parte, sito en término de Murcia, Sangonera la Verde, plaza del Generalísimo, sin número. Tiene una superficie total construida de ciento diez metros y treinta y un decímetros cuadrados. Es de tipo E. Está distribuida en diferentes dependencias, linda: Derecha entrando, patio de luces, y medianería; izquierda, calle Aljibe; fondo, patio de luces y medianería, y frente, vivienda de tipo D, de esta planta.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia Seis, al libro 130 de la Sección 11.^a, folio 56, finca número 11.020.

Valor: Seis millones doscientas mil (6.200.000) pesetas.

Se hace constar que los títulos de propiedad no han sido suplidos por lo que los licitadores deberán conformarse con lo que de los mismos obre en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Para el supuesto de que algún señalamiento hubiere recaído en día inhábil, se entenderá celebrado en el siguiente día hábil.

Y para su suplicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", así como en el "Boletín Oficial del Estado" y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Murcia a veintiuno de enero de mil novecientos noventa y cuatro.—El Juez, José Javier Martínez Martínez.—El Secretario.